En San Miguel de Tucumán, a 18 días del mes de Noviembre del año dos mil veinte; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 231/2020

VISTO

La nota presentada por el Área Informática informando sobre la necesidad de realizar el servicio técnico y de mantenimiento de las fotocopiadoras marca Ricoh de propiedad del Consejo, y

CONSIDERANDO:

Que debido a las tareas desarrolladas en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura y Escuela Judicial mediante el uso de las fotocopiadoras e impresoras digitales láser con scanner, se torna necesario efectuar el mantenimiento de la misma.

Que la empresa ARPRO TUCUMÁN S.H. es la representante oficial autorizada para la prestación de los servicios técnicos y proveedora de los repuestos para las máquinas marca Ricoh, por lo que se resuelve realizar la contratación directa con la firma mencionada, según lo dispuesto por el artículo 59, inc. 4) de la ley de Administración Financiera.

Que la empresa ARPRO TUCUMAN S.H. presenta por el servicio técnico y provisión de repuestos prestados en las fotocopiadoras marca Ricoh modelo MP 4002 SP, MP 501 y SP 4500 que posee el CAM en su sede administrativa de calle Congreso N° 361, presupuesto N° 00002100 por un monto de $ 26.399,30.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa con ARPRO TUCUMÁN S.H. correspondientes al servicio técnico y provisión de repuestos para la máquina de referencia según lo dispuesto por el artículo 59, inc. 4) de la ley de Administración Financiera y que los mismos sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.
Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la firma ARPRO TUCUMÁN S.H. por un monto total de $ 26.399,30.
Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200- Bienes de Consumo- Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo- Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: $ 26.399,30.
Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.
Artículo 5: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA